

Iquitos, 06 OCT 2015

OFICIO (M). Nº 274 -2015-SG-MPM.

Señores
Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**,
CPC. **Jhon K. Roldan Reátegui**
Abog. **David E. Perea Sánchez**
Presente.

Gerente Municipal
Gerente de Administración
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto : **SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE REGIDORA KATHERINE DEL PILAR LÓPEZ VELA:**
- **ESTACIONES DE SERVICIOS DE PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLE (GRIFOS).**

Ref. : Oficio Nº 054-2015-SR-MPM: 16.09.2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para su conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 149-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria del 30 de setiembre del 2015; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 149-2015-SO-MPM: 30.09.2015:

VISTO EL TEMA: "**SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESPECTO A LAS ESTACIONES DE SERVICIOS DE PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLE (GRIFOS):** OFICIO N° 054-2015-SR-MPM, DE LA SEÑORA KATHERINE DEL PILAR LÓPEZ VELA - REGIDORA DE ESTA COMUNA"; PUESTO A CONSIDERACION DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO AL OFICIO N° 054-2015-SR-MPM, DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA REGIDORA KATHERINE DEL PILAR LÓPEZ VELA, A TRAVÉS DEL CUAL REALIZA EL PEDIDO ESCRITO ANTES INDICADO, A LA EXPOSICIÓN DE LA REGIDORA SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE MIEMBRO DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE MAYNAS, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES, ACORDÓ, AUTORIZAR LA ATENCIÓN DEL PEDIDO PLANTEADO POR LA REGIDORA KATHERINE DEL PILAR LÓPEZ VELA PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN, SOBRE ENTREGA DE INFORMACIÓN RESPECTO A LAS ESTACIONES DE SERVICIOS DE PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLE (GRIFOS);** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 99° SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 9° INCISO 22) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

LA **GERENCIA MUNICIPAL**, EN COORDINACIÓN CON LA **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER EL ACUERDO ANTES DESCRITO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,


MAYNAS
Construyendo nuestra futuro
Abog. **ELIZABETH LACHI AGÜERO**
SECRETARÍA GENERAL



AEJM/A
NELA/SG/jg
02.10.2015 594

Interesados (3)
OGI
OCI
SR
Crono
Archivo